

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de construcción de una Presa-Balsa para recogida de Aguas Pluviales, en el Término Municipal de Lucena (Córdoba)

p. 1058

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de noviembre de 2014

p. 1058

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 32/2014

p. 1060

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Ayuntamiento de Alcaracejos por el que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 1061

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se cita para notificar por comparecencia propuesta de resolución del expediente sancionador 41/2014-ES

p. 1061

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se cita para notificar por comparecencia propuesta de resolución del expediente sancionador

40/2014-ES

p. 1061

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se cita para notificar por comparecencia resolución del expediente sancionador 28/2014-ES

p. 1061

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 01/2015

p. 1062

Ayuntamiento de Bujalance

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance por el que se cita para notificar por comparecencia liquidaciones pendientes de pago

p. 1062

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria municipal de subvenciones de 2015, para verbenas populares y otras actividades festivas

p. 1062

Modificaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobadas por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014

p. 1062

Modificaciones presupuestarias del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobadas por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014

p. 1063

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Resolución del Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 1064

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1065

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1065

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

pal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1065

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1067

Ayuntamiento de Montoro

Modificación presupuestaria número 3/2015 del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, aprobada por el Pleno de la Corporación el 2 de febrero de 2015

p. 1072

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se nombra a los miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento

p. 1072

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 1. Córdoba**

Expediente de dominio 1407/2012 por exceso de cabida para la inmatriculación de finca rústica en el pago Arroyo de las Piedras o Pedroches en el término de Córdoba

p. 1072

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Declaración de herederos abintestato 4/2015 por fallecimiento sin testar de Manuel Práxedes Gómez Muñoz

p. 1073

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 136/2014: Notificación resoluciones y citación

p. 1073

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Procedimiento Social Ordinario 701/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio

p. 1074

VIII. OTRAS ENTIDADES**Consortio de Turismo. Córdoba**

Anuncio del Consorcio de Turismo de Córdoba por el que se somete a información pública la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio

p. 1074

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 8.719/2014

Referencia 14038/1734/2014/01 BB-018/14-CO

Don José María Cabrera Mora, con domicilio en Plaza del Co-so número 13, 3º-B CP 14900 Lucena (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de Construcción de una Presa-Balsa para recogida de Aguas Pluviales en la finca, de unos 11.280 m³ y 5 metros máximo de altura, para el riego de unas 7,5 Hectáreas de olivar por goteo, en el Término Municipal de Lucena (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Zona de Córdoba, Servicio de Actuaciones en Cauces, sito en Córdoba, avenida del Brillante, 57 14012-Córdoba. Teléfono 957 76 85 79. Fax 957 76 87 97, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Zona de Córdoba de esta Confederación o en cualquiera de los registros a los que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 1.109/2015

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación

de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 367.110,00 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2014. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de noviembre de 2014

Beneficiario	Importe
ABAD ORTIZ, JUAN MIGUEL	2396,28
AGUILAR JENARES, JUAN LUIS	2396,28
AGUILAR LOPEZ, LUIS MIGUEL	2396,28
AMAYA PLANTON, RAFAEL	2396,28
ARANDA PRADOS, CLOTILDE	2396,28
ARIZA PRIETO, CARMEN MARÍA	2396,28
ARRABAL GÓMEZ, MARIA ASCENSIÓN	2396,28
AVILA BAENA, MARIA JESUS	2396,28
BADAJOS GARCIA, ENCARNACION	2396,28
BADAoui , CHERKAoui	2715,78
BARRANCO SOTO, DAVID	2396,28
BAZAN BARRERA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
BECERRIL CARRERO, ROSARIO	2715,78
BELLO LUQUE, FRANCISCO	2396,28
BELTRAN OSUNA, LOURDES	2396,28
BENAZZEDINE , AMINE	2396,28
BENÍTEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	2396,28
BERET LOZANO, MARIA PILAR	2396,28
BERET MUÑOZ, JUAN	2396,28
BERMUDEZ GATA, MANUEL	2396,28

BERNIER ALONSO, LAURA	2396,28	MARTINEZ RODRIGUEZ, VICENTE	2396,28
BERNIER BLANCO, RAFAEL	2396,28	MENDOZA MORENO, MARÍA CAROLINA	2396,28
CABANILLAS FERNANDEZ, JAVIER	2396,28	MERINO MORALES, DIEGO	2396,28
CABRA CUBILLO, MARIANO	2396,28	MONDEJAR GUTIERREZ, VANESSA	2715,78
CAMBA CABALLERO, JUAN ANTONIO	2396,28	MORAL CUENCA, BEATRIZ	2396,28
CANO SANCHIZ, VIRGINIA	2396,28	MORALES CALVO, JUAN MIGUEL	2396,28
CAPILLA MENDEZ, MARIA ANGELES	2396,28	MORALES GALVEZ, ANA	2715,78
CARMONA GOMEZ, CONCEPCION	2396,28	MORENO GARCIA, DAVID	2396,28
CARMONA GOMEZ, M ROSARIO	2396,28	MORENO MARTINEZ, MARIA	2396,28
CARMONA ROMERO, ALVARO ANTONIO	2396,28	MOSCOSO CANTERO, ANTONIO	2396,28
CASTILLO CARRASCOSA, SILVIA	2396,28	MOYANO DÍAZ, PEDRO MANUEL	2396,28
COBO ARROYO, ANGELA	2396,28	MUÑOZ MOYA, JAVIER ANTONIO	2396,28
CORPAS PEREZ, GEMA	2396,28	MURILLO MENDOZA, MARIA ISABEL	2396,28
CRUZ DELGADO, CONCEPCION	2396,28	NOGUERA GARCIA, JESSICA MARIA	2396,28
CUBERO SERRANO, JESÚS	2396,28	NOTARIO SANTIAGO, LUCAS	2396,28
DE LA CRUZ ALBA, CARLOS	2396,28	OLIVAN GUTIERREZ, FRANCISCA	2396,28
DEL RIO ALCANTARA, ROSARIO	2715,78	ORTEGA CANTERO, DOMINGO	2715,78
DIAZ PALACIOS, LAURA	2396,28	ORTEGA VILLALBA, AZAHARA MARIA	2396,28
DIONISIO RODRIGUEZ, MARGARITA	2396,28	ORTIZ SANCHEZ, MIGUEL	2396,28
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LETICIA	2396,28	ORTUÑO CALLEJA, FRANCISCO	2715,78
DORADO TEJERO, RAFAELA	2396,28	PADILLA MORAGA, ANTONIO MANUEL	2715,78
DUVAL FERNANDEZ, LAURA MARIA	2396,28	PANCHUK , ANDRIY	2396,28
ECHEVERRIA TORRICO, ROSALIA SANDRA	2715,78	PEDRAJAS DÍAZ, RAFAEL	2396,28
EGEA SOTO, MERCEDES	2396,28	PEDROSA RODRIGUEZ, LUIS JAVIER	2396,28
ESPEJO AYALA, MARIA ISABEL	2396,28	PEINAZO PLEGUEZUELOS, MANUEL	2396,28
ESQUINAS SANCHEZ, CECILIO	2396,28	PEÑA ATEHORTUA, YENAI	2396,28
EXPÓSITO DE LAS MORENAS, YOLANDA	2396,28	PERALES JURADO, ROSARIO	2396,28
FERNÁNDEZ CORRAL, VANESSA	2396,28	PEREZ CANO, OSCAR	2396,28
FERNANDEZ DELGADO, VIRGINIA	2396,28	PÉREZ MOLINA, BELÉN MARÍA	2396,28
FERNANDEZ VERA, JONATHAN	2396,28	PINTOR OJEDA, JAVIER	2396,28
FERRER MUÑOZ, EVA MARIA	2715,78	PIÑERO MARTINEZ, CRISTIAN	2396,28
FIGUERAS MORA, M ROCIO	2715,78	PONFERRADA RUZ, LUIS	2396,28
FLORES REYES, MARÍA	2396,28	POZO ZAFRA, DOLORES	2396,28
GARCIA MAJUELOS, JOSE	2396,28	PRIOTEASA , MARCELA	2396,28
GARCIA MAROTO, ENCARNACIO	2396,28	PULIDO LOPEZ, PEDRO MANUEL	2715,78
GARCÍA SANTIAGO, FRANCISCO	2396,28	QUESADA LARA, JUANA	2396,28
GARRIDO MANCHADO, RAFAEL	2396,28	RAYA PEREZ, ASUNCION	2715,78
GOMEZ ABAD, TAMARA	2396,28	REGUERA RUIZ, ISMAEL	2396,28
GOMEZ GOMEZ, ALBERTO	2396,28	REY SOTO, SONIA	2396,28
GONZALEZ CAPITAN, MANUEL	2396,28	REYES PLANELLES, FRANCISCA	2715,78
GORRAIZ MOLINA, CARMEN MARIA	2396,28	RIOS VARO, CRISTINA MARIA	2396,28
GUIJARRO LUNA, MARIA DOLORES	2715,78	RIVAS MARTINEZ, RAQUEL MARÍA	2396,28
GUTIERREZ COLODRERO, SUSANA	2396,28	RODRIGUEZ BORRUECO, DAVID	2396,28
HENARES MUÑOZ, FRANCISCO	2715,78	RODRIGUEZ GOMEZ, ARACELI	2715,78
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	2396,28	ROLDAN MEDINA, ISABEL	2396,28
HERRUZO CAMACHO, M CARMEN	2396,28	RONCANCIO VERA, GLORIA PATRICIA	2715,78
HOLT , CONSTANTIN	2396,28	RUBIO BEJARANO, FRANCISCO	2396,28
IGUALADO ALCARAZ, JAIME	2715,78	RUBIO GODOY, MARIA ELENA	2396,28
JIMENEZ ARJONA, PRECISLA	2396,28	RUEDA PEDREGOSA, Mª. SOLEDAD	2396,28
JIMENEZ MUÑOZ, CLAUDIA	2396,28	RUIZ HERNANDEZ, ANA BELEN	2396,28
JIMENEZ MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	2396,28	RUIZ LAGUNA, NURIA	2396,28
LOPEZ CHUMILLA, JOSE JAVIER	2715,78	RUIZ OROZCO, SARA	2396,28
LOPEZ MARTINEZ, PEDRO	2396,28	RUZ MUÑOZ, ROSARIO	2396,28
LOPEZ PACHON, AZUL	2396,28	SANCHEZ CARRILLO, CARLOS	2396,28
LUNAR MISAS, EVA MARIA	2396,28	SANCHEZ OLIVARES, VANESA	2396,28
LUQUE ESPEJO, MARIA SOLEDAD	2396,28	SEJAS MERCADO, WILLMA	2715,78
LUQUE GONZALEZ, MARIA JESUS	2715,78	SENDIN LLANOS, ROSA MARIA	2396,28
MANCHEÑO DIAZ, SARA	2396,28	SERRANO MONTORO, ENRIQUE JOSÉ	2396,28
MARISCAL BRAVO, JOSE	2396,28	SOLER ÚBEDA, INMACULADA	2396,28
MARTINEZ MURCIA, ROCIO	2396,28	STOICA , VIRGINIA	2715,78

TIENDA QUESADA, FRANCISCA	2715,78
TORRERO PEREZ, ELIZABETH	2396,28
TORRES MACIAS, ANTONIA	2396,28
TORRES VIDAL, MIGUEL ANGEL	2396,28
URBANO ACEITUNO, MANUEL	2396,28
VALLEJO ROMERO, RAFAEL	2396,28
VAZQUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
VILCHEZ FIGUEROA, ANTONIO	2396,28
VIÑAS MUÑOZ, VERONICA	2396,28
ZURITA SEGURA, INMACULADA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 150	TOTAL: 367.110,00

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 907/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión (Expediente AT 32/2014).

Antecedentes:

Primero: Con fecha 14 de noviembre de 2014, Dielenor SL, solicita ante esta Delegación la autorización administrativa y aprobación de proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de línea subterránea de MT a 20 KV para el CT Ronda San José", asignándosele el número de expediente AT 32/2014.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 247 de fecha 26 de diciembre de 2014, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica

2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Dielenor SL, con CIF número B-14.427.686, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de línea Subterránea de MT a 20 KV para el CT Ronda San José." y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Nueva línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 10 de la línea aérea de media tensión Circunvalación Norte.

Final: Centro de transformación Ronda San José.

Emplazamiento: Calle Angosta, Prolongación a Calle Angosta y Callejón Angosto.

Término Municipal: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Longitud: 230 m.

Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo: Subterránea.

Conductor: Al-3(1x150 mm²).

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 2 de febrero de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 1.107/2015

Don Luciano Cabrera Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alcaracejos, a 6 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.103/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente

anuncio se cita a la interesada o representante que se relaciona a continuación, para ser notificada, por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento sancionador en el que está inmerso:

Expediente: 41/2014-ES.

Fecha infracción: 12/11/2014.

Nombre y apellidos: Noemí Gutiérrez Cruz.

DNI: 30.982.119-S.

Infracción: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Importe: Sanción de 75 €.

Fase: Propuesta de Resolución.

La interesada o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en la segunda planta del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a efectos de practicarse la notificación pendiente. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 10 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Secretario General de la Corporación, Miguel Ángel Morales Díaz.

Núm. 1.104/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que se relaciona a continuación, para ser notificado, por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento sancionador en el que está inmerso:

Expediente: 40/2014-ES.

Fecha infracción: 12/11/2014.

Nombre y apellidos: Manuel Moreno Hernández.

DNI: 31.010.924-R.

Infracción: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Importe: Sanción de 75 €.

Fase: Propuesta de Resolución.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en la segunda planta del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a efectos de practicarse la notificación pendiente. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 10 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Secretario General de la Corporación, Miguel Ángel Morales Díaz.

Núm. 1.105/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo citado, por el presente anuncio se cita al interesado o representante que se relaciona a continuación, para ser notificado, por comparecencia, del acto administrativo derivado del procedimiento sancionador en el que está inmerso:

Expediente: 28/2014-ES.

Fecha infracción: 22/06/2014.

Nombre y apellidos: Don Antonio Montoro López.

DNI: 80.155.694-G.

Infracción: Artículo 11 de la Ordenanza Municipal reguladora de determinadas Actividades de Ocio del Término Municipal de Baena.

Importe: Sanción de 75 €.

Fase: Resolución.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, en la segunda planta del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), a efectos de practicarse la notificación pendiente. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Baena, a 10 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Secretario General de la Corporación, Miguel Ángel Morales Díaz.

Núm. 1.348/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero 2015, el expediente número 01/2015, sobre Modificación de Créditos mediante créditos extraordinarios, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá aprobado definitivamente.

Baena, 19 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.092/2015

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a los deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General

Tributaria (Ley 8/2003, de 17 de diciembre), a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a notificar.- Nº Liquidación.- Expediente.- Sujeto pasivo-DNI/NIF.- Localidad.- Cuantía.

Liquidación 11467; Anuncios BOP; 36389/2013; Proviladri Promociones, SL; B14765051; Córdoba; 84,94€.

Liquidación 11442; Sanción Administrativa; 1501/13G, Manuel Soto Reyes; 44385884B; Bujalance (Córdoba); 50,00€.

Bujalance, 5 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones (Decreto 524 de 02/09/2013), Elena Alba Castro.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.368/2015

Por el presente Edicto se hace público que, por Decreto de la Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares número de 2363 de 18 de febrero de 2015, se han aprobado las bases de la Convocatoria Municipal de Subvenciones de 2015, para Verbenas Populares y Otras Actividades Festivas.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la citada convocatoria será de 30 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las citadas bases se encuentran expuestas en el Tablón Municipal de Anuncios, sito en calle Capitulares, 1 y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayuncordoba.es).

Córdoba, 20 de febrero de 2015. La Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares, Fdo. Amelia Caracuel del Olmo.

Núm. 1.405/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, se adoptaron los acuerdos número 391/14 y número 392/14, de aprobación inicial de un suplemento de crédito y de un crédito extraordinario.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se han presentado reclamaciones algunas contra los mismos, elevándose a definitivas conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 391/14:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 22.223.615,90 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS: CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z DP0 0110 91314	AMORT. BBVA (2,716 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.716.136,35
Z DP0 0110 91315	AMORT. BSCH (2,718 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.718.436,22
Z DP0 0110 91316	AMORT. BANKIA (2,715 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.715.680,33
Z DP0 0110 91317	AMORT. CAIXA (2,717 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.717.422,87
Z DP0 0110 91318	AMORT. UNICAJA (2,507 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.507.282,15

Z DP0 0110 91319	AMORT. BANCO POPULAR (2,476 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	2.476.469,16
Z DP0 0110 91320	AMORT. BANESTO (1,356 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	1.356.954,07
Z DP0 0110 91321	AMORT. SABADELL (1,163 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	1.163.638,78
Z DP0 0110 91322	AMORT. CAJA RURAL (1,107 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	1.107.409,28
Z DP0 0110 91323	AMORT. BANKINTER(1,100 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	1.100.988,09
Z DP0 0110 91325	AMORT. CAM (1,078 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	1.078.370,65
Z DP0 0110 91326	AMORT. BANCO POPULAR (0,564 MILL) VBLE LINEA ICO 2012	564.827,95
TOTAL		22.223.615,90

RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
H00 91301	PTMOS A M/P Y L/P	22.223.615,90
TOTAL		22.223.615,90

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo en los términos del artículo 177.6 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Que aprobada la Modificación de Crédito y ejecutadas mediante la cancelación de los Préstamos concertados con el Fondo de Pago a Proveedores, se deje sin efecto el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento al amparo del Real Decretoley 4/2012, (modificado al amparo de los Reales Decretos leyes 4/2013 y 8/2013), mediante la anotación que proceda en la próxima remisión a remitir al Ministerio del citado Plan por parte de la Intervención Municipal.

Que cuando se comunique oficialmente al Ministerio la cancelación de las Operaciones del Fondo de Pago a Proveedores, se ponga en su conocimiento el Acuerdo de este Ayuntamiento de dejar sin efecto el citado Plan de Ajuste.

Cuarto: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO NÚMERO 392/14:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.490.988,61 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z DP0 0110 91329	AMORT. BANCO POPULAR (1,421 MILL) VBLE LINEA ICO 2013	1.421.110,83
Z DP0 0110 91332	AMORT. BANCO POPULAR (2,069 MILL) VBLE LINEA ICO 2013	2.069.877,78
TOTAL		3.490.988,61

RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
H00 91301	PTMOS A M/P Y L/P	3.490.988,61
TOTAL		3.490.988,61

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

no existir reclamaciones.

Tercero: Que aprobada la Modificación de Crédito y ejecutadas mediante la cancelación de los Préstamos concertados con el Fondo de Pago a Proveedores, se deje sin efecto el Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento al amparo del Real Decretoley 4/2012, (modificado al amparo de los Reales Decretos leyes 4/2013 y 8/2013), mediante la anotación que proceda en la próxima remisión a remitir al Ministerio del citado Plan por parte de la Intervención Municipal.

Que cuando se comunique oficialmente al Ministerio la cancelación de las Operaciones del Fondo de Pago a Proveedores, se ponga en su conocimiento el Acuerdo de este Ayuntamiento de dejar sin efecto el citado Plan de Ajuste.

Cuarto: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo tal y como se recoge en el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, D. José Mª Bellido Roche. VºBº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, D. Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 1.406/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014, se adoptaron los acuerdos número 394/14, número 395/14 y número 396/14, de aprobación inicial de expedientes de modificación presupuestaria por transferencias de crédito.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se han presentado reclamaciones algunas contra los mismos, elevándose a definitivas conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 394/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z R50 9200 14300 0	PERSONAL. PREV.OT.CONV.CURSO Y PROV.PUESTOS	55.210,79
TOTAL		55.210,79

Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	55.210,79
TOTAL		55.210,79

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos

requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO NÚMERO 395/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	347.057,20
TOTAL		347.057,20
Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	347.057,20
TOTAL		347.057,20

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 38.4 del Real Decreto 500/90, la presente modificación presupuestaria deberá tener el carácter inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO NÚMERO 396/14:

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z R50 9200 13102 0	PERSONAL. CONTRATOS DE RELEVO	100.000,00
TOTAL		100.000,00
Transferencias Positivas:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1511 71105 0	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO PARA PMS	100.000,00
TOTAL		100.000,00

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el artículo 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 de RD 500/90.

Tercero: De conformidad con el artículo 177.6 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo, en virtud de lo establecido en el informe de la Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, D. José M^a Bellido Roche. V^oB^o. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, D. Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 1.106/2015

En la Villa de Fernán Núñez, en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente

Resolución

Nombramiento Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Fernán Núñez

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

Es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero: Proceder al nombramiento de los siguientes miembros integrantes del Comité de Seguridad del Ayuntamiento de Fernán Núñez:

1. Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente.
2. Responsable del Servicio: Secretario.
3. Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática.

Segundo: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispongo en Fernán Núñez, a 6 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.094/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Arévalo, 3, Esc. 4, PBJ, D, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Jiménez Jiménez

Nombre: Javier

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.095/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que al final se relacionan del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Jaén, 2, Esc. 4, PBJ, C, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos	Nombre
Romanescu	Bebe-Ionut
Jurcau	Laurentiu

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.096/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que al final se relacionan del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Baena, 5, P02, Iz, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos	Nombre
Boutoil	Ahmed
Boutoil	Otmame

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.097/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Santa Marta Alta, 36, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por

no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Lebghadda

Nombre: Naima

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.098/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Córdoba, 36, P02, B, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Kande

Nombre: Mahamadou Oumar

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.099/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Porcuna, 8, Esc. 3, P02, 1, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favora-

ble, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Ruiz Plaza

Nombre: Araceli

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.100/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Nueva Carteya, 6, P01, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Stancoi

Nombre: Ana María

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 1.101/2015

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Aguilar de la Frontera, 36, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y

justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos: Mutasi Mba

Nombre: Luciano

Lucena, 9 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.102/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación a los deudores que se relacionan por causas no imputables al Ayuntamiento de Montalbán, a pesar de haberse intentado por dos veces en los casos de ausencia en el domicilio, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

Expediente	Concepto	Nombre y Apellidos o Razón Social	Localidad	DNI/CIF
3908	Exp. Ejecutivo	Agropecuaria Cote Bajo, S.L.	Picassent	B91060939
5079	Exp. Ejecutivo	Lovera Sánchez de Puerta, Jaime	Castrillon	30495971
4482	Exp. Ejecutivo	Blanco Villalba, Faustina	Rubi	30746874
5102	Exp. Ejecutivo	Ramírez Suárez, Manuel	Rubi	2836164
00221/2014	Multas	Otero García, Oscar Doroteo	Ripollet	43427132
5133	Multas	Miloudi Malki	Villanueva de Los Infantes	X32810739
2/2014/462	I.V.T.M.	Borean Mariela, Elizabeth	Granada	X6789068
4701	Multas	Pitidiez Zureda, Manuel	Illes Balears	43036320
4910	Exp. Ejecutivo	Fernández Jiménez, Alfonso	Santa Cruz de Tenerife	30430676
5010	Multas	Martín Cala, Javier	Cañada Del Rosal	52247743
5049	Exp. Ejecutivo	Luque Gálvez, Alfonso	Castilleja	30495400
3619	Exp. Ejecutivo	Promociones Inmobiliarias Andaluzas, S.A.	Écija	A4138461
4549	Recibo Mercadillo	Cabañas Mendoza, Patricia Nieves	Herrera	47511659
3488	Exp. Ejecutivo	Jiménez López, Leocricia	Sevilla	30455392
4074	Exp. Ejecutivo	Quero Salado, Manuel	Toledo	30455145
4007	Exp. Ejecutivo	Sillero Roldan, Faustina	Toledo	30418542
50/2014/226	Multas	Pérez Ventura, Ángel	Alcolea	30937261
4471	Exp. Ejecutivo	Patrimonial Jolupe, S.L.	Valencia	B9758300
4831	Exp. Ejecutivo	Povedano Hurtado, Joaquín	Aguilar de La Frontera	52488482
5124	Multas	Berenguer Cañadilla, Manuel	Aguilar de La Frontera	48871612
5006	Multas	Matila García, Pedro	Aguilar de La Frontera	12199802
3799	Recibo Mercadillo	Molina Moreno, Ignacio	Almodóvar del Río	44366949
5090	Multas	García Domínguez, Santiago	Almodóvar del Río	30799956
22/2014/158	Recibo Mercadillo	Fernández Campos, Pablo	Baena	80119365
22/2014/123	Recibo Mercadillo	Fernández Campos, Pablo	Baena	80119365
50/2014/174	Multas	Martínez Díaz, Manuel	Córdoba	30793733
5139	Multas	Arroyo Alonso, Juan Manuel	Córdoba	30989603
4647	Exp. Ejecutivo	Domínguez Bascón, Manuel	Córdoba	30436832
4925	Exp. Ejecutivo	Camacho Morales, Carlos	Córdoba	30406064
4844	Exp. Ejecutivo	Campiña Alta, S.L.	Córdoba	B14507792
4720	Multas	Moreno García, Dolores	Córdoba	30455889
50/2014/115	Multas	Copiadoras de Córdoba, S.A.	Córdoba	A14041404
1639	Exp. Ejecutivo	Sillero Gálvez, Bartolomé	Córdoba	30438629
50/2014/219	Multas	Gutiérrez Pérez, Ana Ángeles	Córdoba	30548310
2259	Exp. Ejecutivo	Sánchez Puerta Ss.Pp; Baldomero	Córdoba	30733660
5074	Exp. Ejecutivo	Bascón Ortiz, Alfonsa	Córdoba	30745960
12/2014/347	Exp. Ejecutivo	Benitez Delgado, María	Carcabuey	30898005
4718	Multas	Martín López, José	Fernán Núñez	80131601
1410	I.A.E.	Jamones Berral, S.L.	Fernán Núñez	B14033740
5118	Multas	Eslava Osuna, Pedro	Fernán Núñez	30787813
17/2014/81	Exp. Ejecutivo	Mil Paladares de La Ñ	Fernán Núñez	B14960967

4722	Multas	Dovao Jiménez, Pedro	La Carlota	30501902
4991	Multas	Ramírez Palma, Antonio	La Carlota	30793542
4742	Exp. Ejecutivo	Chacón Gómez, Luis	La Carlota	75609628
4742	Multas	Chacón Gómez, Luis	La Carlota	75609628
4990	Multas	Navas Otero, Julián	La Carlota	15370581
4721	Multas	Romero Martín, José Manuel	La Carlota	30067421
5140	Multas	Castillo Mohedano, Francisco	La Guijarrosa	30806692
50/2014/185	Multas	Parcea Ionut, Florin	La Rambla	X8385083
4678	Recibo Mercadillo	Trocoli Velasco, Rafael	La Rambla	30516222
22/2014/78	Recibo Mercadillo	Cabello Fernández, Juan	La Rambla	75628734
4959	Exp. Ejecutivo	Ariza Lovera, Guillermo	La Rambla	30733222
5134	Multas	Parcea Ionut, Florin	La Rambla	X8385083
50/2014/210	Multas	Serrano Gómez, Francisco S.	La Rambla	30525221
4973	Exp. Ejecutivo	Montilla Romero, Rafael	La Rambla	29995033
3481	Exp. Ejecutivo	Doblas Alcaide, Antonio	La Rambla	30733778
4698	Multas	García Romero, Alfonso	La Rambla	30467939
3498	Exp. Ejecutivo	Pino Espejo, Juana	La Rambla	30733779
50/2014/158	Multas	Gemez Ortiz, José Manuel	La Rambla	44366322
4704	Multas	Osuna Luque, Juan	La Rambla	30434379
4103	Multas	Jurado Doblas, Miguel	La Rambla	30977027
5011	Exp. Ejecutivo	López Fernández, Isabel	La Rambla	30960056
5141	Multas	García Montes, Lucas	La Rambla	30835703
5142	Multas	Rivas Chacón, Ángel	Lucena	52489540
4707	Multas	Carrasco Rodríguez, Marina	Lucena	50602013
4710	Multas	Gómez Morillo, Esperanza	Lucena	30483934
3804	Recibo Mercadillo	Jiménez Martínez, Ascensión	Lucena	30465267
5157	Multas	Constantin Cristi, Aurelian	Montemayor	X9685060J
4709	Multas	Suanes García, Antonio	Montemayor	30497617
4989	Multas	Morales López, Rocío	Montilla	50609294
4807	Multas	Almansa Luque, Antonio	Montilla	30425772
5007	Multas	Refrigeración Cabezas, S.L.	Montilla	B14376255
22/2014/206	Recibo Mercadillo	Limane Abdelaziz	Montilla	X2814761
50/2014/130	Multas	Salas Zafrá, Joaquín	Montilla	52351996
22/2014/171	Recibo Mercadillo	Limane Abdelaziz	Montilla	X2814761
4432	Multas	López Alcaide, Guillermo	Montilla	30833599
2080	Exp. Ejecutivo	López Jiménez, Arturo	Montilla	14622306
4331	Exp. Ejecutivo	Union de Promotores de Andalucía Occiden.	Montilla	***
FRACC. 2080	Exp. Ejecutivo	López Jiménez, Arturo	Montilla	14622306
22/2014/101	Recibo Mercadillo	Limane Abdelaziz	Montilla	X2814761
3756	Exp. Ejecutivo	Luque Jiménez, Miguel	Montilla	29996150
2200	Exp. Ejecutivo	Ruiz González, Manuel	Montilla	29939172
22/2014/136	Recibo Mercadillo	Limane Abdelaziz	Montilla	X2814761
4130	Exp. Ejecutivo	Niculae Bisioc, Marin	Montoro	X6867572
2212	Exp. Ejecutivo	Ocotromo, S.L.	Palma del Río	B4124804
11/2014/1100	Exp. Ejecutivo	Torrellas Pérez de La Lastra, José	Palma del Río	75581987
22/2014/198	Recibo Mercadillo	Gómez Torres, Inmaculada	Puente Genil	74687342
4685	Recibo Mercadillo	Cortes Santiago, Elisabet	Puente Genil	5061673
4161	Exp. Ejecutivo	Viviendas San Fernando, S.L.	Puente Genil	B91234005
22/2014/108	Recibo Mercadillo	Reyes Flores, Aurora	Puente Genil	28883103
22/2014/199	Recibo Mercadillo	Graciano López, Timoteo	Puente Genil	74907391
22/2014/82	Recibo Mercadillo	Cortes Fernández, Juan Cayetano	Puente Genil	78576339
22/2014/125	Recibo Mercadillo	Flores Martínez, Pilar	Puente Genil	24866442
22/2014/152	Recibo Mercadillo	Cortes Fernández, Juan Cayetano	Puente Genil	78576339
4980	Recibo Mercadillo	Heredia Cortes, Pastora	Puente Genil	43101800
5125	Multas	Maiz López, Antonio Jesús	Puente Genil	48872105
22/2014/117	Recibo Mercadillo	Cortés Fernández, Juan Cayetano	Puente Genil	78576339
22/2014/154	Recibo Mercadillo	Cortés Reyes, Sierra	Puente Genil	50615546
4979	Recibo Mercadillo	Cortés Reyes, Sierra	Puente Genil	50615546
22/2014/119	Recibo Mercadillo	Cortés Reyes, Sierra	Puente Genil	50615546
22/2014/118	Recibo Mercadillo	Cortés Reyes, Piedad	Puente Genil	34022167

22/2014/161	Recibo Mercadillo	Flores Moreno, Jesús Ismael	Puente Genil	50623137
22/2014/160	Recibo Mercadillo	Flores Martínez, Pilar	Puente Genil	24866442
22/2014/90	Recibo Mercadillo	Flores Martínez, Pilar	Puente Genil	24866442
22/2014/178	Recibo Mercadillo	Reyes Flores, Aurora	Puente Genil	28883103
11/2014/2414	Exp. Ejecutivo	Viviendas San Fernando, S.L.	Puente Genil	B91234005
4814	Multas	Curte Florentina	Santaella	X7918567N
50/2014/129	Multas	Curte Gheorghe	Santaella	X8546988
2849	Exp. Ejecutivo	Agrocampaña, S.A.	Santaella	A1411606
4699	Multas	García Beltrán, Diego	Santaella	44363356
4988	Multas	Rodríguez Gálvez, María Josefa	Santaella	30793540
5114	Multas	Ruiz Martínez, José Manuel	Santaella	14622159
4810	Multas	Complementos Peca, C.B.	Villafranca	E14888648
4702	Multas	Moya Chica, Carmen	Villarrubia	30487486
2856	I.A.E.	Fraspajo, S.L.	Montalbán	B14512156
4872	Multas	Serrano González, Irán	Montalbán	30972741
4906	Exp. Ejecutivo	Limón Martínez, Francisca	Montalbán	52203615
4817	Multas	Pérez Pulido, Laureano	Montalbán	15451905
4894	Exp. Ejecutivo	Tamrani Ahmed	Montalbán	X0987854
5054	Exp. Ejecutivo	Bascón Blancar, Agustina	Montalbán	80115836
5117	Multas	Ruz Valle, Lucia	Montalbán	50624689
5130	Multas	Jiménez Cantillo, Antonio Jesús	Montalbán	30973504
5039	Exp. Ejecutivo	El Malki El Aldak Souraya	Montalbán	31029052
5043	Exp. Ejecutivo	Stancio Aurel, Avran	Montalbán	X7966844
4884	Exp. Ejecutivo	Gómez Lorente, Juan	Montalbán	30518998
4777	Exp. Ejecutivo	Zapata Palau, Esther	Montalbán	29169464
4760	Exp. Ejecutivo	Oleoruiz, S.L.U.	Montalbán	B14875157
4760	Multas	Oleoruiz, S.L.U.	Montalbán	B14875157
4635	Exp. Ejecutivo	Del Pino Jiménez, José Manuel	Montalbán	30834095
4603	Exp. Ejecutivo	Ruz Jiménez, María Auxiliadora	Montalbán	30963938
4517	Exp. Ejecutivo	Cañete Grondin, María Elodia	Montalbán	45946682
4638	Exp. Ejecutivo	Tamra, S.L.	Montalbán	B14674873
4644	Exp. Ejecutivo	Ortiz Salces, Francisco	Montalbán	30746538
4531	Exp. Ejecutivo	Lora Cañete, Manuel	Montalbán	80746551
4628	Exp. Ejecutivo	Jiménez Ortiz, David	Montalbán	53071073
4628	Multas	Jiménez Ortiz, David	Montalbán	53071073
4642	Exp. Ejecutivo	Carmona Zamorano, Manuel	Montalbán	30977428
4639	Exp. Ejecutivo	Ionoi Vasile, Stelica	Montalbán	X9040058
4498	Exp. Ejecutivo	Procosur 2005, S.L.U.	Montalbán	B14713416
4158	Exp. Ejecutivo	Gutiérrez Montilla, Andrés	Montalbán	30967637
4452	Exp. Ejecutivo	Domínguez Muñoz, Antonia	Montalbán	80126682
4474	Exp. Ejecutivo	Montilla Lebron, Manuel	Montalbán	30745372
4313	Exp. Ejecutivo	Robles Soler, David	Montalbán	45886587
4257	Exp. Ejecutivo	Miles Edna, Francés	Montalbán	X5604780
4318	Exp. Ejecutivo	Salces Jiménez, Prudencio	Montalbán	75664770
50/2014/10001	Multas	Salces Jiménez, Juan	Montalbán	30948194
4268	Exp. Ejecutivo	Alifranexcav, S.L.	Montalbán	B14815468
4131	Exp. Ejecutivo	Barbu Altin, Leonard	Montalbán	X6912146
4269	Exp. Ejecutivo	Estepa Luque José Manuel y Otro	Montalbán	33884891
4606	Exp. Ejecutivo	García Díaz, Miguel Ángel	Montalbán	30827954
4630	Exp. Ejecutivo	Consumemmon, S.L.L.	Montalbán	B14819114
5136	Multas	El Malki El Aldak Souraya	Montalbán	X32810739
4773	Exp. Ejecutivo	Malfitani Faura, Raúl Alberto	Montalbán	X6861611
4765	Exp. Ejecutivo	Marian Curte	Montalbán	Y0316221Y
4770	Exp. Ejecutivo	Ramzadi Abdeladim	Montalbán	X4506693G
3534	Exp. Ejecutivo	López Jiménez, Francisco	Montalbán	30745619
50/2014/211	Multas	López Ortiz, Leocricia	Montalbán	30414907
50/2014/216	Multas	Marín Domínguez, Rosario	Montalbán	30788973
50/2014/204	Multas	Moreno Reyes, Josefa	Montalbán	52352878
50/2014/213	Multas	Gutiérrez Castro, José Antonio	Montalbán	30978259
50/2014/212	Multas	Gutiérrez Castro, José Antonio	Montalbán	30978259

FRACC. 3241	Exp. Ejecutivo	Ortiz López, Bartolomé	Montalbán	30988852
3265	Exp. Ejecutivo	J. Galvez Ttes. del Sur, S.L.	Montalbán	B14617310
3003	Exp. Ejecutivo	Polonio Torrellas, Antonio Jesús	Montalbán	34028580
3003	Multas	Polonio Torrellas, Antonio Jesús	Montalbán	34028580
3379	Exp. Ejecutivo	Tamrani Abdenbi	Montalbán	X0987850T
3242	Exp. Ejecutivo	Bascón Cañete, Antonio	Montalbán	30968213
3242	Multas	Bascón Cañete, Antonio	Montalbán	30968213
3311	Exp. Ejecutivo	Soler Gil, Miguel	Montalbán	30450145
3424	Exp. Ejecutivo	Márquez Jiménez, Francisco	Montalbán	30745538
3421	Exp. Ejecutivo	Cruz Jiménez, Juan	Montalbán	30746069
3206	Exp. Ejecutivo	Cruz Jiménez, Juan	Montalbán	30410922
3234	Exp. Ejecutivo	Palacios Valenzuela, Manuel	Montalbán	52352863
3156	Exp. Ejecutivo	Gálvez Muñoz, Pedro	Montalbán	30746338
3735	Exp. Ejecutivo	Jiménez Conde, María Gracia	Montalbán	30540394
3652	Exp. Ejecutivo	Ortega Valle, Rafael	Montalbán	30957811
3652	Multas	Ortega Valle, Rafael	Montalbán	30957811
3601	Exp. Ejecutivo	Calero Cáceres, Eusebio	Montalbán	8936734
3671	Exp. Ejecutivo	Aluminios Espinosa, S.C.	Montalbán	G14706980
3588	Exp. Ejecutivo	Bascón Cañete, Francisco Jesús	Montalbán	26971404
3588	Multas	Bascón Cañete, Francisco Jesús	Montalbán	26971404
3617	Exp. Ejecutivo	Cañete Gálvez, Patricio	Montalbán	30745841
3669	Exp. Ejecutivo	Espejo Carmona, Francisco	Montalbán	52485648
3018	Exp. Ejecutivo	Valkosipuli, S.L.	Montalbán	B14336895
3247	Exp. Ejecutivo	Labib Mustapha	Montalbán	X1299529
2707	Exp. Ejecutivo	Gil Río, Francisco	Montalbán	80151081
2732	Exp. Ejecutivo	Cantillo Valle, Ana	Montalbán	30080472
2961	Exp. Ejecutivo	Cantillo Cosano, Eduardo	Montalbán	30419877
2898	Exp. Ejecutivo	Cañete Blanco, Miguel	Montalbán	52244999
2713	Exp. Ejecutivo	Valle Ruz, Teresa	Montalbán	30950391
2910	Exp. Ejecutivo	Ruz Estepa, María Dolores	Montalbán	75677514
2784	Exp. Ejecutivo	López Jiménez, Francisco	Montalbán	30428114
2756	Exp. Ejecutivo	López Ortiz, Leocricia	Montalbán	30414907
17/2014/96	Exp. Ejecutivo	La Montalbeña, S.C.A.	Montalbán	F14031231
3470	Exp. Ejecutivo	Estepa García, Antonio	Montalbán	30745469
3036	Exp. Ejecutivo	Reyes Gómez, María Josefa	Montalbán	30829227
3751	Exp. Ejecutivo	Prieto Ruz, Catalina	Montalbán	30447859
3585	Exp. Ejecutivo	Labib Mhamed	Montalbán	X4001897
3556	Exp. Ejecutivo	Cervecería La Montalbeña, S.L.	Montalbán	B14094502
3689	Exp. Ejecutivo	Afilal Abdelilah	Montalbán	X2959928
3783	Exp. Ejecutivo	Expósito López, Andrés	Montalbán	30947403
3783	Multas	Expósito López, Andrés	Montalbán	30947403
1867	Exp. Ejecutivo	Luque Jiménez, Cristóbal	Montalbán	75638154
2512	Exp. Ejecutivo	Alcaide Fernández, Francisco Jesús	Montalbán	80141851
2512	Multas	Alcaide Fernández, Francisco Jesús	Montalbán	80141851
1674	Exp. Ejecutivo	Cañete López, Miguel	Montalbán	30425001
1674	Multas	Cañete López, Miguel	Montalbán	30425001
2140	Exp. Ejecutivo	Soler Gálvez, Rosario	Montalbán	30452520
2207	Exp. Ejecutivo	Muñoz Luque, Alfonso	Montalbán	30446316
1634	Exp. Ejecutivo	Torrellas Pérez de la Lastra, Enrique	Montalbán	75651854
2516	Exp. Ejecutivo	Bascón García, Antonio	Montalbán	29998797
2516	Multas	Bascón García, Antonio	Montalbán	29998797
2116	Multas	Cañete Espinosa, Josefa	Montalbán	75668403
2409	Exp. Ejecutivo	Transportes Aceitunita, S.L.	Montalbán	B14408165
2322	Exp. Ejecutivo	Rodríguez Cañero, Rafaela	Montalbán	30778021
50/2014/202	Multas	Gamero Ortiz, Manuel	Montalbán	75660737
50/2014/198	Multas	Leginfer Mengual, Antonio Jesús	Montalbán	30489172
50/2014/196	Multas	Bascón Ortega, José	Montalbán	52351969
2731	Exp. Ejecutivo	Varo Heredia, Adela	Montalbán	30746318
1608	Exp. Ejecutivo	Castillero González, Juan	Montalbán	75677575
2666	Exp. Ejecutivo	Jiménez Gálvez, Pedro	Montalbán	52351748

2385	Exp. Ejecutivo	Salces Jiménez, Juan	Montalbán	30948194
2385	Multas	Salces Jiménez, Juan	Montalbán	30948194
1630	Exp. Ejecutivo	Salces Jiménez, Cristóbal	Montalbán	30530147
1638	Exp. Ejecutivo	Romero Adamuz, Antonio Miguel	Montalbán	30835672
2008	Exp. Ejecutivo	López Infante, José	Montalbán	30745542
1651	Exp. Ejecutivo	Orozco Mateo, Martín	Montalbán	30509664
2310	Exp. Ejecutivo	Manuel y Alejandro Portajes Cocinas, S.L.	Montalbán	B14450001
1988	Exp. Ejecutivo	Bascón Ruz, Rafael	Montalbán	75677528
2561	Exp. Ejecutivo	González Marín, Andrea	Montalbán	30433686
2357	Exp. Ejecutivo	Luque Bascón, Cristóbal	Montalbán	30955705
1416	Exp. Ejecutivo	López Castellero, Jesús Joaquín	Montalbán	30540937
1427	Exp. Ejecutivo	Muñoz Jiménez, José	Montalbán	52352881
1397	Exp. Ejecutivo	Conde Soler, José	Montalbán	75638116
1604	Exp. Ejecutivo	Conde Ruz, José Luis	Montalbán	44359142
1443	Exp. Ejecutivo	Ruz García, José María	Montalbán	30745505
8/2014/47	Exp. Ejecutivo	Tamrani Maati	Montalbán	X0159726
1585	Exp. Ejecutivo	Grupo Sindical de Colinización El Pajizo	Montalbán	F14022677
1451	Exp. Ejecutivo	Urbano Sillero, Francisco	Montalbán	30813924
1569	Exp. Ejecutivo	Romero Adamuz, José Manuel	Montalbán	34019958
1960	Exp. Ejecutivo	Valenzuela Espinosa, Pedro	Montalbán	30775565
1615	Exp. Ejecutivo	Aridos Los Jarales, S.L.	Montalbán	B14104764
1635	Exp. Ejecutivo	Espinosa Marques, Antonio	Montalbán	30514286
1845	Exp. Ejecutivo	Benjumea Luque, Manuel	Montalbán	75603767
2083	Exp. Ejecutivo	Rubio Rosal, Francisca	Montalbán	39689472
2579	Exp. Ejecutivo	Recio Calvo, Rafael	Montalbán	80132471
2510	Exp. Ejecutivo	Moral Salazar, Rafael	Montalbán	30529027
2610	Exp. Ejecutivo	Reyes Gómez, Manuela	Montalbán	44366547
2353	Exp. Ejecutivo	Reyes Gómez, Francisco	Montalbán	80151095
FRACC. 3206	Exp. Ejecutivo	Cruz Jiménez, Juan	Montalbán	30410922
1441	Exp. Ejecutivo	Ruz Casas, Antonio	Montalbán	30434035
FRACC. 1441	Exp. Ejecutivo	Ruz Casas, Antonio	Montalbán	30434035
1390	Exp. Ejecutivo	Cantillo Valle, Benjamín	Montalbán	30397227
FRACC. 2161	Exp. Ejecutivo	Salces Jiménez, Cristóbal	Montalbán	30530147
FRACC. 1405	Exp. Ejecutivo	Gálvez Estepa, José	Montalbán	30449985
2/2014/1082	I.V.T.M.	Espinosa Marques, Antonio	Montalbán	30514286
7/2014/47	Exp. Ejecutivo	Castellano Muñoz, María Josefa	Montalbán	30392143
50/2014/165	Multas	Bascón García, Antonio	Montalbán	29989797
50/2014/173	Multas	Serrano González, Irán	Montalbán	30972741
50/2014/172	Multas	Serrano González, Irán	Montalbán	30972741
3689	Exp. Ejecutivo	Afilal Abelliah	Montalbán	X2959928
4773	Exp. Ejecutivo	Malfitani Faura, Raúl Alberto	Montalbán	X6861611
4582	Multas	Quesada Marín, Manuel	Montalbán	15451737
4561	Multas	Delgado Ruz, Cristina	Montalbán	30944913
50/2014/101	Multas	Jiménez Ruz, Miguel	Montalbán	35110979
1431	Exp. Ejecutivo	Pérez de La Lastra Ruiz, José Antonio	Montalbán	75677579
2/2014/98	I.V.T.M.	Alifranexcav, S.L.	Montalbán	B14815468
2/2014/99	I.V.T.M.	Alifranexcav, S.L.	Montalbán	B14815468
2/2014/890	I.V.T.M.	Consmemon, S.L.L.	Montalbán	B14819114
2/2014/891	I.V.T.M.	Consmemon, S.L.L.	Montalbán	B14819114
2/2014/892	I.V.T.M.	Consmemon, S.L.L.	Montalbán	B14819114
2/2014/184	I.V.T.M.	Barbu Altin, Leonard	Montalbán	X6912146
2/2014/183	I.V.T.M.	Barbu Altin, Leonard	Montalbán	X6912146
2/2014/185	I.V.T.M.	Barbu Altin, Leonard	Montalbán	X6912146
2/2014/186	I.V.T.M.	Barbu Altin, Leonard	Montalbán	X6912146
21/2014/10	Exp. Ejecutivo	Ruz Bascón, Florencio	Montalbán	30433905
50/2014/240	Multas	Ruz Jiménez, Florencio	Montalbán	75677566
50/2014/231	Multas	Reyes Casado, Francisco	Montalbán	75628543
50/2014/227	Multas	Hijos de Manuel del Pino, S.L.	Montalbán	
17/2014/63	Exp. Ejecutivo	Moslero Ruiz, Leoncio	Montalbán	30416866
50/2014/131	Multas	Moslero Ruiz, Leoncio	Montalbán	30416866

50/2014/224	Multas	Moslero Ruiz, Leoncio	Montalbán	30416866
50/2014/239	Multas	Moslero Ruiz, Leoncio	Montalbán	30416866
50/2014/122	Multas	Bascón Cañete, Federico Javier	Montalbán	80142869
50/2014/163	Multas	Bascón Cañete, Federico Javier	Montalbán	80142869
2554	Multas	Bascón Cañete, Federico Javier	Montalbán	80142869
50/2014/220	Multas	Bascón Cañete, Federico Javier	Montalbán	80142869
50/2014/41	Multas	Rodríguez López, José Antonio	Montalbán	52352090
50/2014/234	Multas	Salces Jiménez, Juan	Montalbán	30948194
50/2014/233	Multas	Salces Jiménez, Juan	Montalbán	30498194

-Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento.

-Plazo: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Recaudación.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Montalbán de Córdoba, 6 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.375/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de febrero, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional 6 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4540.63101	Caminos- Camino San Fernando	75.931,85
4540.63102	Caminos- Camino de Quirós	65.578,45
financiado con cargo a		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Para gastos generales"	14.1510,30

En Montoro, a 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.091/2015

Decreto de Alcaldía número 12/2015, por el que se nombran los integrantes del Comité de Seguridad de este Ayuntamiento de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los

ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, dispongo los siguientes nombramientos:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Don Francisco Javier Arenas Vacas.

-Responsable del Servicio: Don Álvaro Moreno Navarro.

-Responsable del Sistema: Don Bernardo Benítez Ferrero.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de Córdoba, 10 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 1 Córdoba

Núm. 771/2015

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1407/2012. Negociado: X

Solicitante: María de los Ángeles Molina Arroyo y Fernando Molina Arroyo

Procuradora: Sra. María de las Mercedes Villalonga Marzal

DON FRANCISCO JOSÉ AGUILAR OSUNA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 1407/2012 a instancia de María de los Ángeles Molina Arroyo y Fernando Molina Arroyo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Finca Rústica: parcela de terreno en el pago "Arroyo de las Piedras o Pedrosches" término de Córdoba, con una superficie de veinticuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados según registro y nueve mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados, según Catastro: Rinca Registral 21146, inscrita en el tomo 760, libro 324 del Registro de la Propiedad Número 7 de Córdoba. Linda: Norte, parcela de don Benjamín Muñoz Cascos y Polígono de Chinales; Sur, Vereda Pecuaría; Este, don Emilio Cervelló Leal, antes Polígono de Chinales, y Oeste, Camino de la Huerta de don Marcos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 30 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 1.000/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 4/2015. Negociado: FJ

Solicitante: María del Pilar Gómez Muñoz

Letrado: José Barbero Morales

Causante: Manuel Práxedes Gómez Muñoz

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 4/2015 por el fallecimiento sin testar de don Manuel Práxedes Gómez Muñoz ocurrido en Pozoblanco el día 8 de diciembre de 2014 promovido por su hermana doña María del Pilar Gómez Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la misma, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 3 de febrero de 2015. El/La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.450/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 136/2014. Nego-

ciado: A

Sobre: Despido

De: Benito Sánchez Coronado, Antonio Garrido Mejias y Manuela Cantero Díaz

Contra: Recubrimientos del Sur 2012 SL y Fogasa

D. JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de ejecución número 136/2014 de ese Juzgado, a instancia de la parte actora don Benito Sánchez Coronado, don Antonio Garrido Mejias y doña Manuela Cantero Díaz contra Recubrimientos del Sur 2012 SL se ha dictado Auto despachando ejecución de 27-6-14, Decreto de medidas de la misma fecha y Providencia de 22-1-15 convocando a las partes a comparecencia, del tenor que sigue:

"Auto

En Córdoba, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

...//... Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 90.308,90 euros de principal más 18.061,78 calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Antonio Garrido Mejias, Manuela Cantero Díaz y Benito Sánchez Coronado contra Recubrimientos del Sur 2012 SL.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrado-Juez.

DECRETO de la Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Córdoba, Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba a 27 de junio 2014.

...//... Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 90.308,90 importe del principal, más la cantidad de 18.061,78 calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltense las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial del ejecutado, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Líbese exhorto al Juzgado de Igual clase de los de Montoro sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Líbese oficio al Registro de la Propiedad de Montoro a fin de que comunique a este Juzgado si la empresa ejecutada Recubrimientos del Sur SL. con CIF B14.320.006 domicilio en Montoro Autovía Madrid- Cádiz Km. 360 2. figura como titular de bienes,

inmuebles o derechos reales sobre los mismos, inscritos en ese Registro con expresión de cargas y gravámenes en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN del Secretario Judicial Sr. D. Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veintidós de enero de dos mil quince.

Únanse a los autos los escritos presentados por el Letrado Don Pedro Ángel Lora Romero, en nombre de don Benito Sanchez Coronado, don Antonio Garrido Mejias y doña Manuela Cantero Díaz, instando incoación de incidente de no readmisión frente al empresario Recubrimientos del Sur 2012 SL, y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 280 de la L.R.J.L. Acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 9 de Marzo de 2015 a las 11,30 horas para la celebración de la comparecencia, con la advertencia que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud, y si no lo hiciera el empresario Recubrimientos del Sur 2012 SL, o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial."

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado Recubrimientos del Sur 2012 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Jaén

Núm. 1.394/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén

Procedimiento: Social Ordinario 701/2014. Negociado: C

Sobre: Despido

De: Ricardo Henares Contreras

Contra: Antonio Pérez Oteros SL

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social

número 1 de Jaén, en los autos número 701/2014 seguidos a instancias de Ricardo Henares Contreras contra Antonio Pérez Oteros SL sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Antonio Pérez Oteros SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de marzo de 2015 a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en avenida de Madrid, número 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Antonio Pérez Oteros SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jaén, a 19 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Turismo Córdoba

Núm. 1.111/2015

Por el Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, punto segundo del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Turismo de Córdoba en los términos obrantes en el expediente de su razón.

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio de Turismo de Córdoba si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publicado este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Gestión Económica y Financiera del Consorcio de Turismo, con sede en la calle Rey Heredia número 22 de Córdoba capital y en el siguiente enlace ubicado en su página web:

http://www.turismodecordoba.org/84/gdocumental/115_a42_c2/r/elacion_puestos_trabajo_consorcio_turismo_cordoba.pdf

Córdoba, a 9 de febrero de 2015. El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Antonio Palacios Granero. Vº Bº del Secretario General, Fdo. Valeria no Lavela Pérez.